

#Enero/18

Nacimientos

Rodríguez, Martina Esperanza
26/12/2017

Lucero, Jazmín
27/11/2017

Pérez García, Felipe
25/12/2017

Ramos, Clarita
21/12/2017

Gallardine, Martina
02/01/2018

Vega, Lisandro
20/12/2017

Mellano Giovanna Bianca
28/12/2017

Rafael Choque, Ethan Misael
21/12/2017

Heredia, Victoria
04/01/2018

Cepeda, Ian Yuthiel
22/12/2017

Billordo Galarza, Samara
26/12/2017

Garello, Julia
17/01/2018

Novas, Verónica Malena
15/01/2018

Ghiardini Maldonado, Julia
02/01/2018

Lualdi, Mateo Lautaro
22/01/2018

Arce Adaro Ian Natanahel
25/01/2018

Rojas, Mía Jazmín
24/01/2018

Defunciones

Rivarola, Ramón Aniceto
09/01/2018

Molina, Ramón Reymundo
13/01/2018

Pereyra, Teresa Ida
11/01/2018

Rivera, Segundo Osmar
15/01/2018

Cotrona, Rosa
20/01/2018

Altamirano, Pedro Rubén
21/01/2018

Heredia, Celmira Del Carmen
21/01/2018

Picotto, Edelvis Catalina
23/01/2018

Matrimonios

Estavilla, Fernando-
Mellano, Natalia Soledad
12/01/2018

Bustos, Cristian Mauricio-
Chambi, Vanesa Mariela
26/01/2018

DECRETOS

Los decretos son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 02 de Enero de 2018.

DECRETO N°001/18

Art.1°: Rectificar el Presupuesto de Gastos a partir del 02 de Enero de 2018 según el siguiente detalle:

PARTIDAS A REFORZAR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	REFUERZO	PRES.ACTUAL.
2.3.01.05.01	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 3,000,000.00	\$ 1,220,000.00	\$ 4,220,000.00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 1,220,000.00	
TOTAL REFUERZO DE PARTIDAS:			\$ 1,220,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRES.ACTUAL.
2.3.01.01.19	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 2,700,000.00	\$ 1,220,000.00	\$ 1,480,000.00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 1,220,000.00	-
TOTAL DISMINUCIONES DE PARTIDAS			\$ 1,220,000.00	

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$ 211,015,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$ 211,015,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$ 211,015,000.00
REFUERZO DE EGRESOS	\$ 1,220,000.00
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$ 1,220,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$ 211,015,000.00

Art. 2°: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$1.220.000, éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que sigue establecido en la suma de \$211.015.000,00.

General Cabrera, 02 de enero de 2018

DECRETO N° 002/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100) al Área de Cultura y de Deporte, Recreación y Juventud para afrontar los gastos del espectáculo teatral, Historias de princesas y Héroes, el Día de Reyes.-

General Cabrera, 02 de enero de 2018.-

DECRETO N° 003/18

Art.1°: DESIGNAR a partir del día 02 de enero de 2.018 como Secretaria de Gestión Administrativa a la Sra. María Belén García D.N.I. N° 28.446.356.

General Cabrera, 02 de Enero de 2018.

DECRETO N° 004/18

Art. 1: ESTABLECESE que el importe de la **Contribución por Mejora** de la Obra de **Adoquinado** en la calle establecida en el Art. 1 de la Ordenanza N°1650/17, asciende a la suma total de pesos un mil ochocientos (\$1.800,00) por metro lineal de frente, el cual será abonado según lo establecido en el Art. 7 de la Ordenanza N°1650/17.-

Art. 2°: Se establece como Fecha de vencimiento para el Pago de Contado o de la 1° Cuota de la Contribución por Mejora establecida en el Art.1 del presente Decreto, el día 09 de Febrero de 2018.-

Art. 3°: La Municipalidad de General Cabrera notificara a los beneficiarios de la Obra de Adoquinado según lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza N°1650/17.-

General Cabrera, 02 de enero de 2.018.-

DECRETO N° 005/18

Art.1°: Establecer el monto de pesos siete mil doscientos setenta con 00/100 (\$ 7.270,00,) como importe de la trigésima primera cuota correspondiente al mes de enero de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 4.

General Cabrera, 02 de enero de 2.018.-

DECRETO N° 006/17

Art. 1°: Establecer el monto de pesos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.200,00) como importe de la duodécima séptima cuota correspondiente al mes de enero de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 60 mts 2.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos siete mil setecientos con 00/100 (\$ 7.700,00) como importe de la duodécima séptima cuota correspondiente al mes de enero de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 70 mts 2.

General Cabrera, 02 de enero de 2018.-

DECRETO N° 007/18

Art. 1°: Establecer el monto de pesos siete mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 7.250,00) como importe de la décima sexta cuota correspondiente al mes de diciembre de 2.017 para el C.C. de Viviendas N° 5. Opción 60 mts 2.

General Cabrera, 02 de enero de 2018.-

DECRETO N° 008/18

Art. 1°: Establecer el monto de pesos seis mil setecientos con 00/100 (\$6.700) como importe de la quincuagésima quinta cuota correspondiente al mes de enero de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 1 dormitorio.

Art. 2°: Establecer el monto de pesos ocho mil trescientos con 00/100 (\$8.300,00) como importe de la quincuagésima quinta cuota correspondiente al mes de enero de 2.018 para el C.C. de Viviendas N° 3, viviendas de 2 dormitorios.

General Cabrera, 02 de Enero de 2018.

DECRETO N° 009/18

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la ciudad de General Cabrera para la adquisición de **aberturas de aluminio estándar de 0,80mm LINEA HERRERO** según detalle en **Anexo I** del presente Decreto, para la construcción de **seis** viviendas del Plan Municipal de Viviendas **“Cabrera, Mi Casa N°4”**.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en caso de ser necesario, la Municipalidad exigirá a los adjudicatarios la presentación de las siguientes garantías:

A) Garantía de Adjudicación: La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación el diez por ciento (10%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 3°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO – CABRERA, MI CASA N°4 – DECRETO N°009/18”**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá especificar el precios en forma completa (IVA incluido), considerando el pago anticipado de las mismas.

La fecha para su recepción será a partir del día **05 de Enero de 2018 hasta las 10:00 horas del día 15 de Enero 2018**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **15 de Enero de 2018 a las 10:30 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas Cabrera, Mi Casa N°4, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de las comisiones fiscalizadoras de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I
Decreto N°009/18

ABERTURAS DE ALUMINIO ESTÁNDAR 0.80 mm				
ITEM	ABERTURAS	Un.	P/U	TOTAL

1	Puerta de Frente 0,90an. x 2,00al. Mts. c/pre marcos de Aluminio color blanco.	6		
2	Ventana Corrediza 1,20an. x 1,20al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	12		
3	Ventana de Empuje - Fija 0,85an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	6		
4	Ventiluz de Empuje p/Baño 0,65an. x 0,40al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	6		
5	Ventana Corrediza 1,75an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	6		
6	Ventana de Empuje - Fija de 0,65an. x 1,90al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	6		
7	Puerta Ventana Corrediza 1,80an. x 2,00al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	6		
8	Puerta Placa c/marco de aluminio blanco de 0,80an x 2,00al Mts. y Pre marco de Aluminio	18		
TOTAL				

Especificaciones Técnicas:

Las aberturas deben ser LINEA HERRERO.

Las aberturas deben incluir tapa juntas, pre-marcos de aluminio y colocación.

Las puertas interiores deben ser "PUERTAS PLACAS" con marco de Aluminio.

Se acompaña al Anexo I plano de las Aberturas.

FIRMA: ACLARACION: D.N.I. N°:

General Cabrera, 02 de enero de 2018.

DECRETO N° 010/18

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para la construcción** según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°6”*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°6” – Decreto N°010/18**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **05 de enero del 2018 en horario municipal hasta las 10:30 horas del día 15 de enero de 2018**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **15 de enero de 2018 a las 11:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°6”*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente

evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I

DECRETO N°010/18

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°6

ITEM	MATERIALES	CANT	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	ALAMBRE DEL 14	28	KG			
2	ALAMBRE NEGRO DE ATAR	70	KG			
3	ARENA FINA	18	M3			
4	ARENA GRIESA	140	M3			
5	CAL VIVA	420	BOL			
6	CEMENTO DE ALBAÑILERIA	245	BOL			
7	CEMENTO	560	BOL			
8	CLAVOS 2 1/2"	35	KG			
9	EMULCION ASF.*18 LTS	14	UN			
10	GRANCILLA	9	M3			
11	HIERRO BARRA 10MM*12MTS	9	UN			
12	Hidrofugo sika *20lts	27	UN			
13	HIERRO BARRA 4,2 ML*12MTS	315	UN			
14	HIERRO BARRA 6 ML*12MTS	35	UN			
15	HIERRO BARRA 8 ML *12MTS	560	UN			
16	LADRILLO 15CM P/TECHO	13,300	UN			
17	LADRILLO P12	4,410	UN			
18	LADRILLO P18	8,190	UN			
19	LADRILLO P/TECHO	3,780	UN			
20	MALLA 4,2 15*15	42	UN			
21	MALLA 6 15*15	49	UN			

22	METAL DESPLEGABLE	210	MTS			
23	PINTURA ASFALTICA *20LTS	7	UN			
24	PLANCHA TELGOPOL	70	UN			
25	RUBEROY *1MTS ANCHO	140	MTS			
26	TELGOPOL GRANULADO	175	BOL			
27	VIGUETA 1,6	28	UN			
28	VIGUETA 3,2	56	UN			
29	VIGUETA 3,4	56	UN			
30	VIGUETA 3,8	60	UN			
31	VIEGUETA 4	45	UN			
32	VIGUETA 4,2	50	UN			
TOTAL						

FIRMA

ACLARACION

CUIT

General Cabrera, 03 de enero de 2018.-

DECRETO Nº 011/17

Art.1º: ABONAR desde el 01 de enero de 2018, al profesor Mario Fiorito, DNI N°: 11.979.517, la suma de \$ 13.914,38 (pesos trece mil novecientos catorce c/38/100).-.

Art.2º: EL presente pago se imputará en el presupuesto vigente a la partida de subsidios no reintegrables.-

Art.3º: EL presente decreto tendrá vigencia hasta el momento que cambie la escala salarial actual.-

General Cabrera, 02 de Enero de 2018.

DECRETO Nº 012/18

Art.1º: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Electricidad**, según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa Nº3"*.

Art.2º: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art.3º: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art.4º: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General

Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISIÓN DE MATERIALES P/ELECTRICIDAD – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3” – Decreto N°012/18**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido). Las ofertas se recibirán a partir del **05 de Enero de 2018 en horario municipal hasta las 12:00 horas del día 15 de Enero de 2018**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **15 de Enero a las 12:15 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes. No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°3”*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración. La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes. La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

DECRETO N°012/18

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”

Materiales para electricidad:

ITEM	DETALLE	CANT	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	PILAR COMPLETO	1	UN.			
2	BASE KALOP 2X10	1	UN.			
3	BASTIDORES JELUZ	33	UN.			
4	CAJA 9X9	8	UN.			
5	CAJAS 10X10	2	UN.			
6	CAJAS 5X10	34	UN.			
7	CAJAS 5X5	7	UN.			
8	CAJAS 7X7	20	UN.			
9	CAJA PARA TERMICAS 6-12	1	UN.			
10	CAÑO RIGIDO DE CHAPA 7/8	1	UN.			
11	FLORONES	7	UN.			
12	LAMPARAS COMUNES	14	UN.			
13	LLAVE TERMICA 2X15	1	UN.			
14	LLAVE TERMICA 2X20	1	UN.			
15	MODULOS JELUZ COMBINADOS	4	UN.			
16	MODULOS JELUZ PUNTO	11	UN.			
17	MODULOS JELUZ TEL.	3	UN.			
18	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	3	UN.			
19	MODULOS JELUZ TOMA	24	UN.			
20	MODULOS TV.	3	UN.			
21	CABLE C/ALMA DE ACERO	3	MTS.			
22	CABLE 1X1,50	140	MTS.			
23	CABLE 1 X 2,50 MTS	410	MTS.			
24	CABLE 1X4	4	MTS.			
25	CAÑO CORR. 1" NARANJA	25	MTS.			
26	CAÑO CORR 7/8" NARANJA	100	MTS.			
27	CAÑO CORR. 7/8 " BLANCO	100	MTS.			
28	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	7	UN.			
29	RECEPTACULO C/ ROSETA	1	UN.			
30	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	2	UN.			
31	TAPA BASTIDOR JELUZ	33	UN.			

32	TAPAS CIEGAS 10X10	2	UN.			
33	TAPAS CIEGAS 5X5	6	UN.			
34	TAPA MODULOS JELUZ	48	UN.			
35	TAPAS CIEGA 7X7	2	UN.			
36	TIMBRE CAMPANILLA	1	UN.			
37	TORTUGA DE CHAPAS	7	UN.			
38	UNIONES 7/8	10	UN.			
TOTAL						

FIRMA

ACLARACION

CUIT

General Cabrera, 02 de enero de 2018

DECRETO N° 013/18

Art. 1°: LLAMESE a **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS** en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Electricidad**, según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°4"*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 2 bis: Las entregas parciales de materiales que se solicitan, se deberán entregar dentro de los 2 días hábiles del día que se genera la orden de retiro, de no poder por diversas causas cumplir con éste plazo se deberá informar el mismo día de la solicitud.

Art. 3°: **Garantía.** La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: **Aceptación de Propuestas.** Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **"CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/ELECTRICIDAD – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°4" – Decreto N°013/18**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido). Las ofertas se recibirán a partir del **05 DE ENERO DE 2018 en horario municipal hasta las 12:00 horas del día 15 de enero de 2018.**

Art. 5°: **Lugar y fecha de apertura de sobres.** La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **15 de enero de 2018 a las 12:30 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: **Acto de Apertura.** En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado

por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°4"*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I

DECRETO N°013/18

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°4"

Material para electricidad:

ITEM	DETALLE	CANT	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	PILAR COMPLETO	1	UN.			
2	BASE KALOP 2X10	1	UN.			
3	BASTIDORES JELUZ	33	UN.			
4	CAJA 9X9	8	UN.			
5	CAJAS 10X10	2	UN.			
6	CAJAS 5X10	34	UN.			
7	CAJAS 5X5	7	UN.			

8	CAJAS 7X7	20	UN.			
9	CAJA PARA TERMICAS 6-12	1	UN.			
10	CAÑO RIGIDO DE CHAPA 7/8	1	UN.			
11	FLORONES	7	UN.			
12	LAMPARAS COMUNES	14	UN.			
13	LLAVE TERMICA 2X15	1	UN.			
14	LLAVE TERMICA 2X20	1	UN.			
15	MODULOS JELUZ COMBINADOS	4	UN.			
16	MODULOS JELUZ PUNTO	11	UN.			
17	MODULOS JELUZ TEL.	3	UN.			
18	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	3	UN.			
19	MODULOS JELUZ TOMA	24	UN.			
20	MODULOS TV.	3	UN.			
21	CABLE C/ALMA DE ACERO	3	MTS.			
22	CABLE 1X1,50	140	MTS.			
23	CABLE 1 X 2,50 MTS	410	MTS.			
24	CABLE 1X4	4	MTS.			
25	CAÑO CORR. 1" NARANJA	25	MTS.			
26	CAÑO CORR 7/8" NARANJA	100	MTS.			
27	CAÑO CORR. 7/8 " BLANCO	100	MTS.			
28	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	7	UN.			
29	RECEPTACULO C/ ROSETA	1	UN.			
30	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	2	UN.			
31	TAPA BASTIDOR JELUZ	33	UN.			
32	TAPAS CIEGAS 10X10	2	UN.			
33	TAPAS CIEGAS 5X5	6	UN.			
34	TAPA MODULOS JELUZ	48	UN.			
35	TAPAS CIEGA 7X7	2	UN.			
36	TIMBRE CAMPANILLA	1	UN.			
37	TORTUGA DE CHAPAS	7	UN.			
38	UNIONES 7/8	10	UN.			

FIRMA

ACLARACION

General Cabrera, 02 de enero de 2018.

DECRETO N° 014/18

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Electricidad**, según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°5”*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/ELECTRICIDAD – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°5” – Decreto N°014/18**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido). Las ofertas se recibirán a partir del **05 de enero de 2018 en horario municipal hasta las 12:00 horas del día 15 de enero de 2018**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **15 de enero de 2018 a las 12:45 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes. No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°4”*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho

de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I

DECRETO N°014/18

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5"

Materiales para electricidad:

ITEM	DETALLE	CANT	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	PILAR COMPLETO	1	UN.			
2	BASE KALOP 2X10	1	UN.			
3	BASTIDORES JELUZ	33	UN.			
4	CAJA 9X9	8	UN.			
5	CAJAS 10X10	2	UN.			
6	CAJAS 5X10	34	UN.			
7	CAJAS 5X5	7	UN.			
8	CAJAS 7X7	20	UN.			
9	CAJA PARA TERMICAS 6-12	1	UN.			
10	CAÑO RIGIDO DE CHAPA 7/8	1	UN.			
11	FLORONES	7	UN.			
12	LAMPARAS COMUNES	14	UN.			
13	LLAVE TERMICA 2X15	1	UN.			
14	LLAVE TERMICA 2X20	1	UN.			
15	MODULOS JELUZ COMBINADOS	4	UN.			
16	MODULOS JELUZ PUNTO	11	UN.			
17	MODULOS JELUZ TEL.	3	UN.			
18	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	3	UN.			
19	MODULOS JELUZ TOMA	24	UN.			

20	MODULOS TV.	3	UN.			
21	CABLE C/ALMA DE ACERO	3	MTS.			
22	CABLE 1X1,50	140	MTS.			
23	CABLE 1 X 2,50 MTS	410	MTS.			
24	CABLE 1X4	4	MTS.			
25	CAÑO CORR. 1" NARANJA	25	MTS.			
26	CAÑO CORR 7/8" NARANJA	100	MTS.			
27	CAÑO CORR. 7/8 " BLANCO	100	MTS.			
28	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	7	UN.			
29	RECEPTACULO C/ ROSETA	1	UN.			
30	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	2	UN.			
31	TAPA BASTIDOR JELUZ	33	UN.			
32	TAPAS CIEGAS 10X10	2	UN.			
33	TAPAS CIEGAS 5X5	6	UN.			
34	TAPA MODULOS JELUZ	48	UN.			
35	TAPAS CIEGA 7X7	2	UN.			
36	TIMBRE CAMPANILLA	1	UN.			
37	TORTUGA DE CHAPAS	7	UN.			
38	UNIONES 7/8	10	UN.			

FIRMA

ACLARACION

General Cabrera, 02 de enero de 2018

DECRETO Nº 015/18

Art.1º: CONVOCAR para el día 04 de enero de 2018 a las 20:30 hs. a Sesión Extraordinaria, al Concejo Deliberante de General Cabrera, para tratar los siguientes temas:

-Asignación No Remunerativa para el personal Municipal.

-Convenio de complementación de servicios entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Municipalidad de General Cabrera.

Art.2º: ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

General Cabrera, 03 de enero de 2018.-

DECRETO Nº 016/18

Art.1º: OTORGAR a la comisión de la Residencia “San Roque” un subsidio mensual de \$ 3.200,00 (pesos tres mil doscientos con 00/100) por los meses de enero a julio del corriente año.-

General Cabrera, 02 de enero de 2.018.-

DECRETO N° 017/18

Art.1º: AUTORIZAR al Dto. de Acción Social el monto de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100), para asistir a personas de escasos recursos durante los meses de enero a julio del corriente año.-

General Cabrera, 03 d enero de 2018.-

DECRETO N° 018/18

Art.1º: OTORGAR un subsidio mensual de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos con 00/100) a los Protectores de animales auto convocados de General Cabrera (Colitas felices), representados por Fontana, Luciana María DNI N° 24.520.792 por los meses de enero a julio del corriente año.

Art.2º: ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 03 de enero de 2.018.-

DECRETO N° 019/18

Art.1 º: OTORGAR un subsidio mensual de \$5.000,00 (pesos cinco mil c/00/100) durante los meses de enero a julio del corriente año al Sr. Pablo Ezequiel Verón.

General Cabrera, 04 de enero de 2.018

DECRETO N° 020/18

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 167.200,00 (ciento sesenta y siete mil doscientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Galván, Manuel	\$ 2.900.00
Zabala, Esteban	\$ 4.900.00
Lucero Teresa	\$ 3.500.00
Machado Yamila	\$ 7.850.00
Altamirano Rosa	\$ 5.300.00
Díaz Laura	\$ 8.050.00
Sara Teresa	\$ 5.300.00
Toledo Belén	\$ 5.750.00

Natalia Marin	\$ 5.400.00
Cuello Stella	\$ 3.300.00
Medina Romina	\$ 8.950.00
Toledo Nahuel	\$ 4.800.00
Juarez Daniela	\$ 5.400.00
Carrizo, Macarena	\$ 9.450.00
Talamona Ramón	\$ 5.200.00
Molina Cristian	\$ 3.500.00
Bosquet Marcelino	\$ 6.300.00
Olguin Janet	\$ 9.800.00
Luna Gustavo	\$ 3.100.00
Echeverria Johana	\$ 5.900.00
Gomez Julio	\$ 3.500.00
Moreno Lucas	\$ 6.150.00
Farias Mayra	\$ 8.950.00
Boudoux Carina	\$ 6.750.00
Curletto Macarena	\$ 3.600.00
Rodriguez Martín	\$ 4.000.00
Torres Carlos	\$ 4.000.00
Pereyra Selva	\$ 7.000.00
Marina Irusta	\$ 3.000.00
Toledo Feliciano	\$ 5.600.00

General Cabrera, 05 de enero de 2018.

DECRETO N° 021/18

Art.1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1657/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para la aprobación de modelo de CONVENIO DE COMPLETACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA.

General Cabrera, 05 de enero de 2018.

DECRETO N° 022/18

Art.1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1656/18 mediante la cual se autoriza al D.E.M. para otorgar Asignación No Remunerativa para todo el Personal Municipal.

General Cabrera, 09 de enero de 2018

DECRETO N° 023/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$130.000 (pesos ciento treinta mil) al Club Atlético Defensores para colaborar con el reacondicionamiento de las canchas de bochas.

General Cabrera, 10 de enero de 2018

DECRETO N° 024/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

ROCA RAÚL	\$ 600.00
RODRIGUEZ MARTÍN	\$ 6.500.00
TOLEDO LUIS	\$ 12.500.00

General Cabrera, 11 de enero de 2018

DECRETO N° 025/18

Art.1°: ABONAR la suma de \$ 9.618.00 (pesos nueve mil seiscientos dieciocho con 00/100) a las personas que se detallan a continuación por el reparto de cedulones.-

NOMBRE	PESOS
DELSOLE ANDRES	\$ 1.218,00
DEGIOVANNI, MATIAS	\$ 2.698,00
GARELLO ABIGAIL	\$ 2.840,00
PEREZ PERALTA TOMAS	\$ 2.682,00
TOTAL	\$ 9.618,00

General Cabrera, 10 de enero de 2018

DECRETO N° 026/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

DIAZ JULIO	\$ 3.000.00
COSTA JOSÉ	\$ 4.000.00

General Cabrera, 10 de enero de 2018

DECRETO N° 027/18

Art.1: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2017, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
061	HEREDIA, Arturo	30	30/01/2018 al 14/03/2018
072	GASTALDI, César J.	13	24/01/2018 al 09/02/2018
567	FERREYRA, Miriam	10	05/02/2018 al 20/02/2018
685	MANSILLA, Raquel	10	26/02/2018 al 09/03/2018
704	PARRELLO, Mario	15	19/02/2018 al 09/03/2018
710	DOPRADO, M. Virginia	08	14/02/2018 al 23/02/2018
710	DOPRADO, M. Virginia	05	22/03/2018 al 28/03/2018
724	BOTTA, Valeria	08	14/02/2018 al 23/02/2018
748	PERENO, María D.	09	19/03/2018 al 29/03/2018
761	SERASSIO, Daniela	10	15/03/2018 al 28/03/2018
773	MORENO, Laura	10	14/02/2018 al 27/02/2018
811	DE MICHIEL, María V.	05	05/02/2018 al 09/02/2018
817	DE MICHIEL, María E.	03	14/02/2018 al 16/02/2018
819	ARTÍGUEZ, Laura	15	15/01/2018 al 02/02/2018
832	PÉREZ, Ayelén	08	26/01/2018 al 06/02/2018
842	FAUCHER, María E.	10	26/01/2018 al 09/03/2018
843	SERATONI, Olga	03	14/02/2018 al 16/02/2018
850	ARRIGONI, Verónica	05	19/02/2018 al 23/02/2018
856	ACOSTA, Susana	05	22/01/2018 al 26/01/2018
856	ACOSTA, Susana	05	05/02/2018 al 09/02/2018
856	ACOSTA, Susana	02	01/03/2018 al 02/03/2018
878	YOERG, Gabriela	05	05/02/2018 al 09/02/2018

General Cabrera, 17 de enero de 2018.-

DECRETO Nº 028/18

Art. 1°: DECLARAR al Administrador General de ENOHSa, Ing. Luis Jahn y su comitiva, como visitante Ilustre y ciudadano destacado de la ciudad de General Cabrera.

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

General Cabrera, 18 de enero de 2.018

DECRETO N° 029/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 221.210,00 (doscientos veintiún mil doscientos diez c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Galván, Manuel	\$ 3.000.00
Zabala, Esteban	\$ 6.600.00
Lucero Teresa	\$ 3.750.00
Machado Yamila	\$ 8.700.00
Altamirano Rosa	\$ 8.400.00
Diaz Laura	\$ 6.900.00
Sara Teresa	\$ 8.700.00
Toledo Belén	\$ 8.400.00
Natalia Marin	\$ 3.675.00
Cuello Stella	\$ 6.900.00
Medina Romina	\$ 8.400.00
Toledo Nahuel	\$ 5.230.00
Juarez Daniela	\$ 7.040.00
Carrizo, Macarena	\$ 6.270.00
Talamona Ramón	\$ 1.200.00
Molina Cristian	\$ 3.850.00
Bosquet Marcelino	\$ 5.300.00
Olguin Janet	\$ 6.900.00
Luna Gustavo	\$ 3.375.00
Echeverria Johana	\$ 6.300.00
Gomez Julio	\$ 5.100.00
Moreno Lucas	\$ 6.900.00

Farias Mayra	\$ 8.400.00
Boudoux Carina	\$ 6.800.00
Curletto Macarena	\$ 3.650.00
Alvarez Horacio	\$ 8.085.00
Torres Carlos	\$ 6.600.00
Pereyra Selva	\$ 11.000.00
Roca Raúl	\$ 4.400.00
Toledo Feliciano	\$ 12.500.00
Herrera Nicolas	\$ 960.00
Costa José	\$ 8.000.00
Rodriguez Martín	\$ 4.500.00
Fernandez Yamila	\$ 1.125.00

General Cabrera, 18 de enero 2018

DECRETO N° 030/18

Art.1°: SANCIONESE con 3 (tres) días de suspensión al agente municipal Sr. Andrés Arcangel Galván , D.N.I. N° 38.019.090, Legajo N° 868. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días viernes 19, lunes 22 y martes 23 de enero del corriente año.

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de enero de 2018 la presente suspensión y los días de inasistencia.

General Cabrera, 22 de enero de 2.018

DECRETO N° 031/18

Art.1°: DISTINGUIR al alumno del IPEA 291 Facundo Nicolás Toledo D.N.I 42.338.195, por haberse consagrado campeón del certamen "Elemento Vital" en donde se premia el saber.

General Cabrera, 22 de Enero 2018.

DECRETO N° 032/18

Art. 1°: ADJUDICAR la compra de los materiales detallados en los Anexo I del Decreto N°010/18, destinados al Plan Municipal de Viviendas "**Cabrera, Mi Casa N°6**", a las empresas que se detallan a continuación:

ANEXO I

DECRETO N°010/18

1) COOP. DE TRABAJO NI-GU-IV LTDA.:

ITEM	MATERIALES	CANT	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
5	CAL VIVA	420	BOL	Huarper	\$ 86.26	\$ 36,229.20
8	CLAVOS 2 1/2"	35	KG	Acindar	\$ 41.92	\$ 1,467.20
10	GRANCILLA	9	M3		\$ 445.00	\$ 4,005.00
11	HIERRO BARRA 10MM*12MTS	9	UN	Acindar	\$ 173.42	\$ 1,560.78
12	Hidrofugo sika *20lts	27	UN	Sika	\$ 225.00	\$ 6,075.00
14	HIERRO BARRA 6 ML*12MTS	35	UN	Acerobrag	\$ 62.54	\$ 2,188.90
15	HIERRO BARRA 8 ML *12MTS	560	UN	Acerobrag	\$ 108.36	\$ 60,681.60
18	LADRILLO P18	8,190	UN	Chirino	\$ 15.92	\$ 130,384.80
19	LADRILLO P/TECHO	3,780	UN	Chirino	\$ 16.76	\$ 63,352.80
20	MALLA 4,2 15*15	42	UN	Acerobrag	\$ 480.24	\$ 20,170.08
TOTAL						\$ 326,115.36

2) HORMACO S.A.:

ITEM	MATERIALES	CANT	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
3	ARENA FINA	18	M3	Parana	\$ 623.78	\$ 11,228.04
4	ARENA GRIESA	140	M3	Rio Cuarto	\$ 358.37	\$ 50,171.80
9	EMULCION ASF.*18 LTS	14	UN	S.T.	\$ 303.07	\$ 4,242.98
13	HIERRO BARRA 4,2 ML*12MTS	315	UN	Acerobrag	\$ 51.62	\$ 16,260.30
16	LADRILLO 15CM P/TECHO	13,300	UN	Rio Cuarto	\$ 2.30	\$ 30,590.00
22	METAL DESPLEGABLE	210	MTS		\$ 21.58	\$ 4,531.80
27	VIGUETA 1,6	28	UN	Tensolite	\$ 85.67	\$ 2,398.76
28	VIGUETA 3,2	56	UN	Tensolite	\$ 171.94	\$ 9,628.64
29	VIGUETA 3,4	56	UN	Tensolite	\$ 182.68	\$ 10,230.08
30	VIGUETA 3,8	60	UN	Tensolite	\$ 208.70	\$ 12,522.00
31	VIEGUETA 4	45	UN	Tensolite	\$ 229.33	\$ 10,319.85
32	VIGUETA 4,2	50	UN	Tensolite	\$ 240.80	\$ 12,040.00
TOTAL						\$ 174,164.25

3) RANCO MATERIALES S.A.:

ITEM	MATERIALES	CANT	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	ALAMBRE DEL 14	28	KG	Sipar	\$ 41.56	\$ 1,163.68
2	ALAMBRE NEGRO DE ATAR	70	KG	Sipar	\$ 32.80	\$ 2,296.00
6	CEMENTO DE ALBAÑILERIA	245	BOL	Holcim	\$ 108.68	\$ 26,626.60

7	CEMENTO	560	BOL	Holcim	\$ 159.90	\$ 89,544.00
17	LADRILLO P12	4,410	UN	Palmar	\$ 12.62	\$ 55,654.20
21	MALLA 6 15*15	49	UN	Sipar	\$ 976.28	\$ 47,837.72
23	PINTURA ASFALTICA *20LTS	7	UN	Aragno	\$ 562.71	\$ 3,938.97
24	PLANCHA TELGOPOL	70	UN	Enporex	\$ 11.74	\$ 821.80
26	TELGOPOL GRANULADO	175	BOL	Enporex	\$ 94.83	\$ 16,595.25
TOTAL						\$ 244,478.22
TOTAL						\$ 744,757.83

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.04 CABRERA, MI CASA N°6.

General Cabrera, 22 de Enero de 2018.

DECRETO N° 033/18

Art. 1°: ADJUDICAR al Sr. Matias Kretek, DNI N° 25.207.533 de la ciudad de General Cabrera, la compra de **aberturas de aluminio** estándar de 0,80mm para la construcción de **seis viviendas** del *Plan Municipal de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°4"* que se detallan a continuación por la suma total de \$200.880,00 (pesos doscientos mil ochocientos ochenta con 00/100):

ANEXO I

Decreto N°009/18

ABERTURAS DE ALUMINIO ESTÁNDAR 0.80 mm

ITEM	ABERTURAS	Un.	P/U	TOTAL
1	Puerta de Frente 0,90an. x 2,00al. Mts. c/pre marcos de Aluminio color blanco.	6	\$ 7,100.00	\$ 42,600.00
2	Ventana Corrediza 1,20an. x 1,20al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	12	\$ 3,680.00	\$ 44,160.00
3	Ventana de Empuje - Fija 0,85an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	6	\$ 2,100.00	\$ 12,600.00
4	Ventiluz de Empuje p/Baño 0,65an. x 0,40al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	6	\$ 1,520.00	\$ 9,120.00
5	Ventana Corrediza 1,75an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	6	\$ 2,800.00	\$ 16,800.00
6	Ventana de Empuje - Fija de 0,65an. x 1,90al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	6	\$ 3,600.00	\$ 21,600.00
7	Puerta Ventana Corrediza 1,80an. x 2,00al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	6	\$ 4,800.00	\$ 28,800.00
8	Puerta Placa c/marco de aluminio blanco de 0,80an x 2,00al Mts. y Pre marco de Aluminio	18	\$ 1,400.00	\$ 25,200.00
TOTAL				\$ 200,880.00

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art.1 en la partida presupuestaria del presupuesto de Egreso vigente 2.3.01.02.02 CABRERA, MI CASA N°4.

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 22 de Enero de 2018.

DECRETO N°034/18

Art. 1°: ADJUDICAR la compra de materiales para conexiones eléctricas detallados en el Anexo I del Decreto N°012/18, destinados al *Plan Municipal de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°3”*, a la empresa 220 Electricidad SANTICHIA HERNAN DARIO CUIT N°20-24520755-8 de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

ANEXO I

DECRETO N°012/18

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”

ITEM	DETALLE	CANT	MED.	P/UNIT.	TOTAL
1	PILAR COMPLETO	1	UN.	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
2	BASE KALOP 2X10	1	UN.	\$ 29.00	\$ 29.00
3	BASTIDORES JELUZ	33	UN.	\$ 8.00	\$ 264.00
4	CAJA 9X9	8	UN.	\$ 22.00	\$ 176.00
5	CAJAS 10X10	2	UN.	\$ 25.00	\$ 50.00
6	CAJAS 5X10	34	UN.	\$ 8.50	\$ 289.00
7	CAJAS 5X5	7	UN.	\$ 8.50	\$ 59.50
8	CAJAS 7X7	20	UN.	\$ 8.50	\$ 170.00
9	CAJA PARA TERMICAS 6-12	1	UN.	\$ 245.00	\$ 245.00
10	CAÑO RIGIDO DE CHAPA 7/8	1	UN.	\$ 115.00	\$ 115.00
11	FLORONES	7	UN.	\$ 4.50	\$ 31.50
12	LAMPARAS COMUNES	14	UN.	\$ 25.00	\$ 350.00
13	LLAVE TERMICA 2X15	1	UN.	\$ 109.00	\$ 109.00
14	LLAVE TERMICA 2X20	1	UN.	\$ 109.00	\$ 109.00
15	MODULOS JELUZ COMBINADOS	4	UN.	\$ 15.90	\$ 63.60
16	MODULOS JELUZ PUNTO	11	UN.	\$ 13.50	\$ 148.50
17	MODULOS JELUZ TEL.	3	UN.	\$ 29.50	\$ 88.50
18	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	3	UN.	\$ 25.00	\$ 75.00
19	MODULOS JELUZ TOMA	24	UN.	\$ 12.50	\$ 300.00
20	MODULOS TV.	3	UN.	\$ 25.00	\$ 75.00

21	CABLE C/ALMA DE ACERO	3	MTS.	\$ 9.00	\$ 27.00
22	CABLE 1X1,50	140	MTS.	\$ 3.50	\$ 490.00
23	CABLE 1 X 2,50 MTS	410	MTS.	\$ 5.00	\$ 2,050.00
24	CABLE 1X4	4	MTS.	\$ 9.00	\$ 36.00
25	CAÑO CORR. 1" NARANJA	25	MTS.	\$ 4.90	\$ 122.50
26	CAÑO CORR 7/8" NARANJA	100	MTS.	\$ 3.75	\$ 375.00
27	CAÑO CORR. 7/8 " BLANCO	100	MTS.	\$ 4.25	\$ 425.00
28	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	7	UN.	\$ 25.00	\$ 175.00
29	RECEPTACULO C/ ROSETA	1	UN.	\$ 30.00	\$ 30.00
30	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	2	UN.	\$ 35.00	\$ 70.00
31	TAPA BASTIDOR JELUZ	33	UN.	\$ 7.90	\$ 260.70
32	TAPAS CIEGAS 10X10	2	UN.	\$ 5.75	\$ 11.50
33	TAPAS CIEGAS 5X5	6	UN.	\$ 7.50	\$ 45.00
34	TAPA MODULOS JELUZ	48	UN.	\$ 1.70	\$ 81.60
35	TAPAS CIEGA 7X7	2	UN.	\$ 3.00	\$ 6.00
36	TIMBRE CAMPANILLA	1	UN.	\$ 188.00	\$ 188.00
37	TORTUGA DE CHAPAS	7	UN.	\$ 118.00	\$ 826.00
38	UNIONES 7/8	10	UN.	\$ 2.30	\$ 23.00
TOTAL					\$ 9,679.90

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.01 CABRERA, MI CASA N°3.

General Cabrera, 22 de Enero de 2018.

DECRETO N° 035/18

Art. 1°: ADJUDICAR la compra de materiales para conexiones eléctricas detallados en el Anexo I del Decreto N°013/18, destinados al Plan Municipal de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°4", a la empresa 220 Electricidad SANTICHIA HERNAN DARIO CUIT N°20-24520755-8 de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

ANEXO I

DECRETO N°013/18

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°4"

ITEM	DETALLE	CANT	MED.	P/UNIT.	TOTAL
1	PILAR COMPLETO	1	UN.	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
2	BASE KALOP 2X10	1	UN.	\$ 29.00	\$ 29.00

3	BASTIDORES JELUZ	33	UN.	\$ 8.00	\$ 264.00
4	CAJA 9X9	8	UN.	\$ 22.00	\$ 176.00
5	CAJAS 10X10	2	UN.	\$ 25.00	\$ 50.00
6	CAJAS 5X10	34	UN.	\$ 8.50	\$ 289.00
7	CAJAS 5X5	7	UN.	\$ 8.50	\$ 59.50
8	CAJAS 7X7	20	UN.	\$ 8.50	\$ 170.00
9	CAJA PARA TERMICAS 6-12	1	UN.	\$ 245.00	\$ 245.00
10	CAÑO RIGIDO DE CHAPA 7/8	1	UN.	\$ 115.00	\$ 115.00
11	FLORONES	7	UN.	\$ 4.50	\$ 31.50
12	LAMPARAS COMUNES	14	UN.	\$ 25.00	\$ 350.00
13	LLAVE TERMICA 2X15	1	UN.	\$ 109.00	\$ 109.00
14	LLAVE TERMICA 2X20	1	UN.	\$ 109.00	\$ 109.00
15	MODULOS JELUZ COMBINADOS	4	UN.	\$ 15.90	\$ 63.60
16	MODULOS JELUZ PUNTO	11	UN.	\$ 13.50	\$ 148.50
17	MODULOS JELUZ TEL.	3	UN.	\$ 29.50	\$ 88.50
18	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	3	UN.	\$ 25.00	\$ 75.00
19	MODULOS JELUZ TOMA	24	UN.	\$ 12.50	\$ 300.00
20	MODULOS TV.	3	UN.	\$ 25.00	\$ 75.00
21	CABLE C/ALMA DE ACERO	3	MTS.	\$ 9.00	\$ 27.00
22	CABLE 1X1,50	140	MTS.	\$ 3.50	\$ 490.00
23	CABLE 1 X 2,50 MTS	410	MTS.	\$ 5.00	\$ 2,050.00
24	CABLE 1X4	4	MTS.	\$ 9.00	\$ 36.00
25	CAÑO CORR. 1" NARANJA	25	MTS.	\$ 4.90	\$ 122.50
26	CAÑO CORR 7/8" NARANJA	100	MTS.	\$ 3.75	\$ 375.00
27	CAÑO CORR. 7/8 " BLANCO	100	MTS.	\$ 4.25	\$ 425.00
28	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	7	UN.	\$ 25.00	\$ 175.00
29	RECEPTACULO C/ ROSETA	1	UN.	\$ 30.00	\$ 30.00
30	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	2	UN.	\$ 35.00	\$ 70.00
31	TAPA BASTIDOR JELUZ	33	UN.	\$ 7.90	\$ 260.70
32	TAPAS CIEGAS 10X10	2	UN.	\$ 5.75	\$ 11.50
33	TAPAS CIEGAS 5X5	6	UN.	\$ 7.50	\$ 45.00
34	TAPA MODULOS JELUZ	48	UN.	\$ 1.70	\$ 81.60
35	TAPAS CIEGA 7X7	2	UN.	\$ 3.00	\$ 6.00
36	TIMBRE CAMPANILLA	1	UN.	\$ 188.00	\$ 188.00
37	TORTUGA DE CHAPAS	7	UN.	\$ 118.00	\$ 826.00

38	UNIONES 7/8	10	UN.	\$ 2.30	\$ 23.00
TOTAL					\$ 9,679.90

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.02 CABRERA, MI CASA N°4.

General Cabrera, 22 de Enero de 2018.

DECRETO N°036/18

Art. 1°: ADJUDICAR la compra de materiales para conexiones eléctricas detallados en el Anexo I del Decreto N°014/18, destinados al *Plan Municipal de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°5”*, a la empresa 220 Electricidad SANTICHIA HERNAN DARIO CUIT N°20-24520755-8 de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

ANEXO I

DECRETO N°014/18

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°5”

ITEM	DETALLE	CANT	MED.	P/UNIT.	TOTAL
1	PILAR COMPLETO	1	UN.	\$ 1,690.00	\$ 1,690.00
2	BASE KALOP 2X10	1	UN.	\$ 29.00	\$ 29.00
3	BASTIDORES JELUZ	33	UN.	\$ 8.00	\$ 264.00
4	CAJA 9X9	8	UN.	\$ 22.00	\$ 176.00
5	CAJAS 10X10	2	UN.	\$ 25.00	\$ 50.00
6	CAJAS 5X10	34	UN.	\$ 8.50	\$ 289.00
7	CAJAS 5X5	7	UN.	\$ 8.50	\$ 59.50
8	CAJAS 7X7	20	UN.	\$ 8.50	\$ 170.00
9	CAJA PARA TERMICAS 6-12	1	UN.	\$ 245.00	\$ 245.00
10	CAÑO RIGIDO DE CHAPA 7/8	1	UN.	\$ 115.00	\$ 115.00
11	FLORONES	7	UN.	\$ 4.50	\$ 31.50
12	LAMPARAS COMUNES	14	UN.	\$ 25.00	\$ 350.00
13	LLAVE TERMICA 2X15	1	UN.	\$ 109.00	\$ 109.00
14	LLAVE TERMICA 2X20	1	UN.	\$ 109.00	\$ 109.00
15	MODULOS JELUZ COMBINADOS	4	UN.	\$ 15.90	\$ 63.60
16	MODULOS JELUZ PUNTO	11	UN.	\$ 13.50	\$ 148.50
17	MODULOS JELUZ TEL.	3	UN.	\$ 29.50	\$ 88.50
18	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	3	UN.	\$ 25.00	\$ 75.00
19	MODULOS JELUZ TOMA	24	UN.	\$ 12.50	\$ 300.00
20	MODULOS TV.	3	UN.	\$ 25.00	\$ 75.00

21	CABLE C/ALMA DE ACERO	3	MTS.	\$ 9.00	\$ 27.00
22	CABLE 1X1,50	140	MTS.	\$ 3.50	\$ 490.00
23	CABLE 1 X 2,50 MTS	410	MTS.	\$ 5.00	\$ 2,050.00
24	CABLE 1X4	4	MTS.	\$ 9.00	\$ 36.00
25	CAÑO CORR. 1" NARANJA	25	MTS.	\$ 4.90	\$ 122.50
26	CAÑO CORR 7/8" NARANJA	100	MTS.	\$ 3.75	\$ 375.00
27	CAÑO CORR. 7/8 " BLANCO	100	MTS.	\$ 4.25	\$ 425.00
28	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	7	UN.	\$ 25.00	\$ 175.00
29	RECEPTACULO C/ ROSETA	1	UN.	\$ 30.00	\$ 30.00
30	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	2	UN.	\$ 35.00	\$ 70.00
31	TAPA BASTIDOR JELUZ	33	UN.	\$ 7.90	\$ 260.70
32	TAPAS CIEGAS 10X10	2	UN.	\$ 5.75	\$ 11.50
33	TAPAS CIEGAS 5X5	6	UN.	\$ 7.50	\$ 45.00
34	TAPA MODULOS JELUZ	48	UN.	\$ 1.70	\$ 81.60
35	TAPAS CIEGA 7X7	2	UN.	\$ 3.00	\$ 6.00
36	TIMBRE CAMPANILLA	1	UN.	\$ 188.00	\$ 188.00
37	TORTUGA DE CHAPAS	7	UN.	\$ 118.00	\$ 826.00
38	UNIONES 7/8	10	UN.	\$ 2.30	\$ 23.00
TOTAL					\$ 9,679.90

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.03 CABRERA, MI CASA N°5.

General Cabrera, 22 de Enero de 2018.

DECRETO N° 037/18

Art.1°: Incrementétese el importe de la Caja Chica del Corralón Municipal para atender gastos menores originados en dicha Área a \$5.000,00 (pesos cinco mil) mensuales, desde el 24 de Enero de 2018.-

Art.2°: No se podrá pagar con la utilización de este fondo las erogaciones que a continuación se detallan:
Facturas cuyos importes superen el 40% del fondo.

Honorarios Profesionales

Bienes de Capital

Anticipos de sueldos

Art. 3°: El fondo debe ser rendido con una frecuencia mensual, entre el primer y el tercer día hábil siguiente al de finalización del mes. A los efectos de la rendición se admitirán únicamente comprobantes que den cumplimiento a las normas de emisión establecidas por la Resolución General 1450 y sus modificatorias. Todo otro gasto que no se encuentre justificado por los documentos conforme a normas, será exclusiva responsabilidad de la persona autorizada al manejo de la Caja Chica.-

Art. 4°: Desígnese como Responsable de la Caja chica constituida por el siguiente Decreto al Director de Administración de Mantenimiento y Servicios Generales FUENTES, ENRIQUE AMADOR, Legajo N°00000127, quien será responsable de la custodia de los fondos y de la rendición del mismo en observancia a las disposiciones del presente decreto.

Art. 5°: Las erogaciones que demande el presente decreto se afectarán conforme a la naturaleza de los gastos efectuados, a las partidas dispuestas en el Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio vigente.-

Art. 6°: Remítase el presente al Tribunal de cuentas de la Municipalidad de General Cabrera en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 64° Inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal.-

General Cabrera, 22 de Enero de 2018.

DECRETO N°038/18

Art.1°: Incrementétese el importe de la Caja Chica del Hospital Municipal para atender gastos menores originados en dicha Área a \$4.000,00 (pesos cuatro mil) mensuales, desde el 24 de Enero de 2018.-

Art.2°: No se podrá pagar con la utilización de este fondo las erogaciones que a continuación se detallan: Facturas cuyos importes superen el 40% del fondo.

Honorarios Profesionales

Bienes de Capital

Anticipos de sueldos

Art. 3°: El fondo debe ser rendido con una frecuencia mensual, entre el primer y el tercer día hábil siguiente al de finalización del mes. A los efectos de la rendición se admitirán únicamente comprobantes que den cumplimiento a las normas de emisión establecidas por la Resolución General 1450 y sus modificatorias. Todo otro gasto que no se encuentre justificado por los documentos conforme a normas, será exclusiva responsabilidad de la persona autorizada al manejo de la Caja Chica.-

Art. 4°: Desígnese como Responsable de la Caja chica constituida por el siguiente Decreto al Sub Director del Hospital Municipal Dr. CARASSO, HORACIO ENRIQUE, Legajo N°00000134, quien será responsable de la custodia de los fondos y de la rendición del mismo en observancia a las disposiciones del presente decreto.

Art. 5°: Las erogaciones que demande el presente decreto se afectarán conforme a la naturaleza de los gastos efectuados, a las partidas dispuestas en el Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio vigente.-

Art. 6°: Remítase el presente al Tribunal de cuentas de la Municipalidad de General Cabrera en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 64° Inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal.-

General Cabrera, 23 de enero 2018.-

DECRETO N°039/18

Art.1°: SANCIONESE con 3 (tres) días de suspensión al agente municipal Sr. Sr. Calcagno Ariel Iván, D.N.I. N° 38.019.056, Legajo N° 900. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 24, 25 y 26 de enero del

corriente año.

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de enero de 2018 la presente suspensión y los días de inasistencia.

General Cabrera, 23 de enero 2018

DECRETO N° 039/18

Art.1°: SANCIONESE con 3 (tres) días de suspensión al agente municipal Sr. Sr. Calcagno Ariel Iván, D.N.I. N° 38.019.056, Legajo N° 900. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 24, 25 y 26 de enero del corriente año.

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de enero de 2018 la presente suspensión y los días de inasistencia

General Cabrera, 23 de enero 2018

DECRETO N° 040/18

Art.1°: SANCIONESE con 3 (tres) días de suspensión al agente municipal Sr. Morán Maico Leonel , D.N.I. N° 38.338.146 , Legajo N° 895. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 24, 25 y 26 de enero del corriente año.

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de enero de 2018 la presente suspensión y los días de inasistencia.

General Cabrera, 25 de enero de 2018.-

DECRETO N° 041/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 119.165 ,00 (ciento diecinueve mil ciento sesenta y cinco c/ 00/100) en concepto de pago mes de enero de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Olguin, Soledad	\$ 5.170.00
Viera Perla	\$ 5.120.00
Pereyra, Graciela	\$ 4.400.00
Fernandez Haroldo	\$ 880.00
Caceres, Valeria	\$ 5.500.00
Díaz, Melisa	\$ 7.300.00
Toledo, Marisa	\$ 5.500.00
Aguirre, Daiana	\$ 5.620.00
Silva, Vanesa	\$ 5.775.00

Gonzalez, Marcelo	\$ 8.000.00
Mocoroa Alejandra	\$ 5.200.00
Pistone Susana	\$ 3.200.00
Cañas Leandro	\$ 12.000.00
Villegas María	\$ 5.000.00
Yoerg Victoria	\$ 5.500.00
Alaniz Pablo	\$ 11.000.00
Sarfield Gabriela	\$ 5.500.00
Castro Claudio	\$ 7.500.00
Gonzalez Pablo	\$ 11.000.00

General Cabrera, 25 de enero de 2.018

DECRETO Nº 042/18

Art.1º: ABONAR la suma de \$ 3.084,00 (pesos tres mil ochenta y cuatro con 00/100) a las personas que se detallan a continuación por el reparto de cedulones.-

NOMBRE	PESOS
DELSOLE, ANDRÉS	\$3.084,00
TOTAL	\$3.084,00

General Cabrera, 25 de enero de 2.018

DECRETO Nº 043/18

Art.1º: ABONAR la suma de \$ 17.072,00 (pesos diecisiete mil setenta y dos con 00/100) a las personas que se detallan a continuación por el reparto de cedulones.-

Nombre	Pesos
Garello Abigail	\$ 4.500,00
Altamirano, María De	\$ 2.024,00
Duarte Graciela	\$ 1.652,00
Perez Peralta, Tomás	\$ 5.014,00
Delsole Andrés	\$ 3.882,00
Total	\$ 17.072,00

General Cabrera, 25 de enero de 2.018

DECRETO N° 044/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 3.000,00 (tres mil c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

MONTENEGRO NAHUEL	\$ 1.000.00
LAстра LUCIANO	\$ 1.000.00
LAстра CRISTIÁN	\$ 1.000.00

General Cabrera, 30 de enero de 2.018.

DECRETO N°045/18

Art. 1°: SUSPENDER por el término de 120 (ciento veinte) días, a partir de la fecha del presente Decreto, el otorgamiento de habilitaciones municipales para la apertura de establecimientos mencionados en el Art. 28°, inciso a de la Ordenanza N° 978/05:

Art. 28° "Definición por rubro:

CONFITERÍA BAILABLE O DISCOTECA: Denomínase Confitería Bailable o Discoteca a todo establecimiento que tenga ambientes donde pueden bailar los concurrentes, con música grabada o ejecutada en vivo, en donde se expendan bebidas alcohólicas y/o analcohólicas, o no."

General Cabrera, 31 de enero de 2.018

DECRETO N° 046/18

Art.1°: OTORGAR un subsidio mensual de \$2.000,00 (pesos dos mil) al Club Ateneo Vecinos Barrio Argentino para participar en el Torneo Federal "C", por los meses de enero a junio del corriente año.

General Cabrera, 31 de enero de 2.018

DECRETO N° 047/18

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas y guardias médicas especiales del mes de febrero de 2018, por un monto de \$47.500,00 (pesos cuarenta y siete mil quinientos).-

General Cabrera, 31 de enero de 2018.-

DECRETO N° 048/18

Art.1°: DECLARAR de interés Municipal el **XXII ENCUENTRO PROVINCIAL DE ASPIRANTES MENORES**, a realizarse los días 2, 3 Y 4 de febrero en nuestra ciudad.-

RESOLUCIONES

La resoluciones son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 1 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 001/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. SALUSSO, NERINA INÈS, D.N.I: 37.409.206, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF. (Jardín de Verano "MAMÀPATA"), en el local ubicado en calle Brasil 850, de esta ciudad, a partir del día 2 de Enero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002800 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 3 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 002/18

ART.1.-OTORGAR el Sra. BAEZ, PATRICIA NOEMI, DNI N° 17.271.414, con domicilio comercial en calle Salta 990, la BAJA de la habilitación N° 00002553 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro ALMACENES SIN DISCRIM. RUBROS, a partir del 30/11/2017.

General Cabrera, 8 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 003/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. OLMOS, MELINA ANAHI, DNI N° 33.117.586, con domicilio comercial en calle Tucumán 1397, la BAJA de la habilitación N° 00002572 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS Y OTROS (Comidas para llevar), a partir del 31/12/2017.

General Cabrera, 8 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 004/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. QUIÑONEZ, STELLA MARIS, DNI N° 11.979.590, con domicilio comercial en calle Tucumán 1397, la BAJA de la habilitación N° 00002465 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS Y OTROS (Pizzas para llevar), a partir del 31/10/2017.

General Cabrera, 8 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 005/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. TOLEDO, SILVANA ELIANA, D.N.I: 23.557.987, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0500 PELUQUERIAS Y SALONES BELLEZA, en el local ubicado en calle Bv. Buenos Aires 872, de esta ciudad, a partir del día 1 de Noviembre de 2017, bajo el número de Inscripción N° 0001373 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 3 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 006/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. SALVATIERRA, RAUL OMAR, DNI N° 11.461.199, con domicilio comercial en calle Salta 990, la BAJA de la habilitación N° 00002739 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF (Salón de Eventos), a partir del 31/12/2017.

General Cabrera, 8 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 007/18

ART.1.-CONCEDER al Sra. SALVATIERRA, RAUL OMAR, D.N.I: 11.461.199, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 84.0301 PISTAS DE BAILES, BOITES, NIGH CLUB Y/O SIMIRALES, en el local ubicado en calle Bv. Buenos Aires 872, de esta ciudad, a partir del día 1 de Enero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002805 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 8 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 008/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. VIDELA, ELIANA MAGDALENA, D.N.I: 28.535.088, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Despensa), en el local ubicado en calle Las Heras y Salta, de esta ciudad, a partir del día 1 de Diciembre de 2017, bajo el número de Inscripción N° 00002806 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 15 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 009/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. RIVERO, CARLOS ROBERTO, DNI N° 25.531.750, con domicilio comercial en calle 9 de Julio 790, la BAJA de la habilitación N° 00002785 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, a partir del 06/01/2018.

General Cabrera, 15 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 010/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. CAVALCANTI BENDEZÚ, OLIVER FRANCO, D.N.I: 94.898.325, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERV. PERSONALES NO CLASIFICADOS (Lavadero de Auto), en el local ubicado en calle Las Heras y Salta, de esta ciudad, a partir del día 04 de Enero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002807 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 15 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 011/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. ANTIVERO, SAMANTA MARIBEL, N° 38.019.085, con domicilio comercial en calle Pje. Belgrano 1460, la BAJA de la habilitación N° 00002742 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0210 ALMACENES Y ESTAB.VENTA ALIMEN,a partir del 20/07/2017

General Cabrera, 15 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 012/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. SPINA, PAULA SOLEDAD, D.N.I: 36.604.153, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0200 RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS Y OTROS (Elab. de Comidas Liht), en el local ubicado en calle Tucumán 949, de esta ciudad, a partir del día 05 de Enero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002808 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 16 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 014/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. **BONINO MARCELO DAVID** DNI N° 26.607.099 y **OTROS**, la autorización correspondiente para realizar un **Fiesta bailable denominada "NOA NOA"**, el día **20 de Enero de 2018, a partir de la hora 23:55** en el Campo del Sr. BONINO, MARCELO, sito en Camino O´DONELL, de esta ciudad.-

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de la Ordenanza N° 1234/10.-

General Cabrera, 15 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 015/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. ALVAREZ, DORA MARIA, DNI N° 5.082.929, con domicilio comercial en calle Bv. España 451, la BAJA de la habilitación N° 00000961 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0210 ALMACENES Y ESTAB. VENTA ALIMEN,a partir del 31/03/2016

General Cabrera, 16 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 016/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. FERREIRA, GLADYS, DNI N° 5.763.165, con domicilio comercial en calle Pje. El Tanque 1332, la BAJA de la habilitación N° 00002177 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 71.0900 TRANSPORTE NO CLASIFICADO,a partir del 31/12/2014

General Cabrera, 16 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 017/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. ALLENDE MARIA EUGENIA, DNI N° 23.557.973, con domicilio comercial en calle Pje. El Tanque 1332, la BAJA de la habilitación N° 00001300 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/ MENOR NO CALIFICADO a partir del 30/07/2011.

General Cabrera, 16 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 018/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. DE MICHEL, ROBERTO VICTOR, DNI N° 5.074.610, con domicilio comercial en calle Rioja 1455, la BAJA de la habilitación N° 00001444 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0906 ACT.PERC. COMISIONES,BONIF,PORCCALIFICADO a partir del 28/08/2011.

General Cabrera, 16 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 019/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. YOCCO, ZULEMA VIVIANA, DNI N° 13.448.777, con domicilio comercial en calle Santa Fe 1295, la BAJA de la habilitación N° 00001416 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/ MENOR NO CALIFICADO a partir del 15/06/2011.

General Cabrera, 16 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 020/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. ORELLANA, MAXIMILIANO RAFAEL, DNI N° 27.279.358, con domicilio comercial en calle Santa Fe 1295, la BAJA de la habilitación N° 00001442 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 82.0900 SERVIC. PUBLICOS NO CLASIFICADO a partir del 28/10/2010.

General Cabrera, 16 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 021/18

ART.1.-OTORGAR a la Empresa NOGA TEXTIL, CUIT N° 30-70969070-8, con domicilio comercial en calle Rioja 615, la BAJA de la habilitación N° 00001526 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 24.0300 FABRICA PRENDAS VESTIR a partir del 30/12/2010.

General Cabrera, 16 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 022/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. PAREDES, WALTER HERNAN, DNI N° 28.808.950, con domicilio comercial en calle San Lorenzo 1069, la BAJA de la habilitación N° 00001688 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 86.0900 REPARACIONES NO CALIFICADAS a partir del 31/08/2010.

General Cabrera, 17 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 023/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. OVIEDO, ADRIAN VICENTE, DNI N° 20.245.583, con domicilio comercial en calle 25 de Mayo 56, la BAJA de la habilitación N° 00001649 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 86.0200 REPA.DE MAQUINAS ELECTRICAS a partir del 27/07/2011.

General Cabrera, 17 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 024/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. GIRAUDO, OSCAR ANDRES, DNI N° 6.604.654, con domicilio comercial en calle Rioja 1853, la BAJA de la habilitación N° 00000153 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 40.0000 CONSTRUCCION a partir del 31/12/2010

General Cabrera, 17 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 025/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. CONSUMO S.R.L., CUIT N° 30-61585180-5, con domicilio comercial en calle Rioja 1853, la BAJA de la habilitación N° 00001472 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 62.0004 OPER.PRES.NO INVOL. ANTERIORM. a partir del 31/03/2010.

General Cabrera, 17 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 026/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. LAZO JACINTA CLAUDIA, DNI N° 16.289.265, con domicilio comercial en calle 9 de Julio 790, la BAJA de la habilitación N° 00001187 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0230 GENEROS TEXTILES,VESTIR,ETC., a partir del 30/04/2010.

General Cabrera, 17 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 027/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. AGONAL NELI, DNI N° 5.977.204, con domicilio comercial en calle Bv. J.M. Fangio 978, la BAJA de la habilitación N° 00001578 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO. a partir del 30/07/2009.

General Cabrera, 17 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 028/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. DE MICHEL, CARLOS RAFAEL, DNI N° 10.512.799, con domicilio comercial en calle Tucumán 959, la BAJA de la habilitación N° 00001158 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF, a partir del 31/12/2008.

General Cabrera, 17 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 029/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. ARNEDO MARINA NOEMI, DNI N° 30.180.911, con domicilio comercial en calle Maipú 745, la BAJA de la habilitación N° 00001811 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, a partir del 20/06/2011.

General Cabrera, 18 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 031/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO, DNI N° 17.271.352, con domicilio comercial en calle Circunvalación Sur 1214, la BAJA de la habilitación N° 00001752 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0201 VENTA BEBIDAS ALCHOLIC.EN VASO, a partir del 31/12/2012.

General Cabrera, 17 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 032/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. MERCADO, MARINA MABEL, DNI N° 16.856.998, con domicilio comercial en calle Capital Giachino 16, la BAJA de la habilitación N° 00001811 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0210 ALMACENES Y ESTAB.VENTA ALIMEN, a partir del 31/10/2012.

General Cabrera, 18 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 033/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. LOPEZ, ELVIO DANILO, DNI N° 17.271.352, con domicilio comercial en calle Capital Giachino 73, la BAJA de la habilitación N° 00001129 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 40.0000 CONSTRUCCION, a partir del 31/10/2010.

General Cabrera, 18 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 034/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. PALMA, ROBERTO PEDRO, DNI N° 6.592.316, con domicilio comercial en calle Santa Fe 666, la BAJA de la habilitación N° 00000447 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 40.0000 CONSTRUCCION, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 18 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 035/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. REYNOSO, EDUARDO JESUS, DNI N° 16.121.491, con domicilio comercial en calle Santa Fe 666, la BAJA de la habilitación N° 00001927 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 40.0000 CONSTRUCCION, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 18 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 036/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. POLLASTRINI, DANIEL GUILLERMO, DNI N° 26.291.452, con domicilio comercial en calle Junín 348, la BAJA de la habilitación N° 00002095 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/ MENOR NO CALIFICADO, a partir del 31/08/2012.

General Cabrera, 18 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 037/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. OLGUIN, JULIO CESAR, DNI N° 17.872.728 con domicilio comercial en calle Av. Belgrano 1221, la BAJA de la habilitación N° 00001779 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/ MENOR NO CALIFICADO, a partir del 30/11/2016.

General Cabrera, 18 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 038/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. LOPEZ, NESTOR FABIAN, DNI N° 23.557.940 con domicilio comercial en calle Av. Belgrano 1221, la BAJA de la habilitación N° 00002031 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 40.0000 CONSTRUCCION, a partir del 30/04/2016.

General Cabrera, 19 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 039/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. GATICA, MARIEL MILENA, DNI N° 24.955.126 con domicilio comercial en calle Av. Belgrano 1221, la BAJA de la habilitación N° 00001647 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0200 RESTAURANT,CAFE,TABERNAS,OTROS, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 19 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 040/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. SANCHEZ, CARLOS ROBERTO, DNI N° 13.748.608 con domicilio comercial en calle Mitre 479, la BAJA de la habilitación N° 00000660 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0600 ESTUDIOS FOTOGRAFICOS COMERCIA, a partir del 31/12/2012.

General Cabrera, 19 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 041/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. TALLONE, MILENA MIRTA, DNI N° 25.207.502 con domicilio comercial en calle 20 d Junio 270, la BAJA de la habilitación N° 00001972 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0213 ALMACENES SIN DISCRIM. RUBROS, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 19 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 042/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. HEREDIA, PEDRO LUIS, DNI N° 17.872.796 con domicilio comercial en calle Pje. Belgrano 1450, la BAJA de la habilitación N° 00001018 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0210 ALMACENES Y ESTAB.VENTA ALIMEN, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 19 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 043/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. GATICA, MILEVA BEATRIZ, DNI N° 22.013.363 con domicilio comercial en calle Jujuy 927, la BAJA de la habilitación N° 00001949 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 19 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 044/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. AMIONE, ANA TERESA, DNI N° 11.035.151 con domicilio comercial en calle Tucumán 1031, la BAJA de la habilitación N° 00001795 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0400

LAVANDERIAS,LIMPIEZA Y TEÑIDOS, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 23 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 045/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. ALVAREZ, MONICA ESTER, DNI N° 27.062.535 con domicilio comercial en calle Tucumán 1031, la BAJA de la habilitación N° 00001248 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 85.0500 PELUQUERIAS Y SALONES BELLEZA, a partir del 31/12/2010.

General Cabrera, 23 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 046/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. LUJAN, ANABELLA, DNI N° 37.321.851 con domicilio comercial en calle Tucumán 1031, la BAJA de la habilitación N° 00002514 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0230 GENEROS TEXTILES,VESTIR,ETC., a partir del 23/01/2018.

General Cabrera, 23 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 047/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. GIRAUDO, JOSE LUIS, DNI N° 27.871.629 con domicilio comercial en calle Av. Belgrano 1221, la BAJA de la habilitación N° 00001961 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 40.0000 CONSTRUCCION a partir del 30/11/2012.

General Cabrera, 23 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 048/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. LEGUIZAMON, VICTOR MIGUEL, DNI N° 6.614.528 con domicilio comercial en calle Av. San Martin 40, la BAJA de la habilitación N° 00000227 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 86.0900 REPARACIONES NO CALIFICADAS a partir del 30/12/2017.

General Cabrera, 23 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 049/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. PLAZA, BEATRIZ ROSARIO, DNI N° 13.507.325 con domicilio comercial en calle Pje. 2 de Abril 85, la BAJA de la habilitación N° 00001059 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0230 GENEROS TEXTILES,VESTIR,ETC., a partir del 30/10/2017.

General Cabrera, 23 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 050/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. DAGATTI, PEDRO PASCUAL, D.N.I: 11.183.144, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0170 GENERO TEXTIL Y PREND. VESTIR, en el local ubicado en calle Bv. Buenos Aires 823, de esta ciudad, a partir del día 01 de Noviembre de 2017, bajo el número de Inscripción N° 00002809 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 23 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 051/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. CASTRO, MARIA SOLEDAD, D.N.I: 28.248.782, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0210 ALMACENES Y ESTAB. VENTA ALIMEN, en el local ubicado en calle 12 de Octubre 10, de esta ciudad, a partir del día 19 de Enero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002810 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 24 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 052/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. BAEZ, CLAUDIA MICAELA, D.N.I: 36.604.176, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0170 GENERO TEXTIL Y PREND. VESTIR, en el local ubicado en calle Sarmiento 648 de esta ciudad, a partir del día 1 de Enero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002811 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 24 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 053/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. MELLANO, CLAUDIO DOMINGO, D.N.I: 21.719.578, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO, en el local ubicado en calle Bolívar 1233 de esta ciudad, a partir del día 1 de Enero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002813 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN N° 054/18

ART.1.-CONCEDER a la Sra. CABALLERO, MICAELA SOLEDAD, D.N.I: 34.238.135, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIF (Electricista), en el local ubicado en calle Santa Fe 1280 de esta ciudad, a partir del día 1 de Enero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002814 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 055/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. LUJAN, ERNESTO VENTURA, DNI N° 6.597.771 con domicilio comercial en calle Las Heras 335, la BAJA de la habilitación N° 00000231 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 25.0100 ASERR,CEPILLADO,OTROS TALL.MAD a partir del 30/12/2012.

General Cabrera, 26 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 056/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. PIZZIO, LILIANA BEATRIZ, DNI N° 25.777.024 con domicilio comercial en calle 12 de Octubre 581 , la BAJA de la habilitación N° 00002720 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0230 GENEROS TEXTILES,VESTIR,ETC., a partir del 31/08/2017.

General Cabrera, 26 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 057/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. HAEDO, MARISA ISABEL, DNI N° 17.583.015 con domicilio comercial en calle Santa Fe 1280 , la BAJA de la habilitación N° 00002079 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0215 BEBIDAS ALCOH.NO CONS.EN LOCAL., a partir del 01/09/2017.

General Cabrera, 29 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 058/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. DEFILIPPI, MARCOS HUGO, D.N.I: 37.525.806, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0215 BEBIDAS ALCOH. NO CONS. EN LOCAL, en el local ubicado en calle Santa Fe 1280, Local 2, de esta ciudad, a partir del día 1 de Septiembre de 2017, bajo el número de Inscripción N° 00002815 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 29 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 059/18

ART.1.-CONCEDER al Sr. ARIAS, GUSTAVO JUAN, D.N.I: 23.137.987, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0181 VERDURAS, FRUTAS, HORTALIZ, PAPAS, en el local ubicado en calle 20 de Septiembre 1244, Local 2, de esta ciudad, a partir del día 1 de Febrero de 2018, bajo el número de Inscripción N° 00002816 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden

sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 31 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 060/18

ART.1.-OTORGAR a la Sra. BUFFA, SUSANA BEATRIZ, DNI N° 21.404.261 con domicilio comercial en calle 20 de Septiembre 1244, Local 2, la BAJA de la habilitación N° 00002662 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0212 FRUTAS Y VERDURAS, a partir del 31/12/2017.

General Cabrera, 31 de Enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 061/18

ART.1.-OTORGAR al Sr. AGUIRRE, ALEJANDRO LUIS, DNI N° 32.899.465 con domicilio comercial en calle Bv. España 1225, la BAJA de la habilitación N° 0000 2690 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro 61.0290 COMERCIO P/ MENOR NO CALIFICADO, a partir del 31/05/2017.

Enero de 2018, General Cabrera